

ANÁLISIS DEL SECTOR

**“LOGÍSTICA PARA CELEBRAR EL VI FESTIVAL DE LA LEGALIDAD “YO CONSUMO LEGAL” EN EL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**

OCTUBRE 2026



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.61 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- el Departamento de Arauca, elabora el siguiente ESTUDIO DE SECTOR para la realización del proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a **"LOGÍSTICA PARA CELEBRAR EL VI FESTIVAL DE LA LEGALIDAD 'YO CONSUMO LEGAL' EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

El presente análisis del sector se realiza con el propósito de identificar las condiciones generales del mercado relacionadas con la prestación de servicios de logística, producción, organización y operación de eventos institucionales, culturales y de sensibilización ciudadana, con el fin de establecer las características de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del proceso de contratación cuyo objeto es **"LOGÍSTICA PARA CELEBRAR EL VI FESTIVAL DE LA LEGALIDAD 'YO CONSUMO LEGAL' EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

La contratación se enmarca en las funciones de la Secretaría de Hacienda Departamental, a través de la Dirección de Gestión de Rentas, relacionadas con el fortalecimiento de la cultura tributaria, la promoción del consumo legal de productos gravados con el impuesto al consumo y la implementación de estrategias de sensibilización orientadas a prevenir la evasión y el contrabando en el departamento de Arauca.

Para el cumplimiento de este propósito, se requiere acudir al mercado de servicios de logística integral para eventos, en el cual participan personas naturales y jurídicas con capacidad para organizar, coordinar y ejecutar actividades que involucran recursos técnicos, humanos, operativos y artísticos.

Este tipo de servicios comprende, entre otros, la planeación y producción de eventos, coordinación logística, suministro e instalación de tarimas, sistemas de sonido, pantallas y demás elementos escénicos, presentación y animación, participación de agrupaciones musicales, personal de apoyo logístico, servicios de publicidad y divulgación, elementos de identificación institucional, baños portátiles y demás requerimientos necesarios para el desarrollo de actividades de convocatoria y concentración de público.

De igual manera, atendiendo a las características del evento, el mercado ofrece servicios complementarios relacionados con la atención de emergencias, ambulancia, condiciones de seguridad, permisos, autorizaciones y demás requerimientos técnicos y operativos que resulten aplicables, los cuales deberán ser considerados de acuerdo con las especificaciones técnicas, las condiciones de ejecución y las disposiciones legales vigentes.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 2

Desde la perspectiva económica, el sector de servicios de logística para eventos se caracteriza por la integración de diferentes componentes y proveedores, cuyos costos pueden variar según la cantidad y las características de los bienes y servicios requeridos, el tiempo de prestación, las condiciones del lugar de ejecución, las necesidades de montaje y desmontaje, la disponibilidad de personal técnico y artístico, los requerimientos de transporte de equipos y materiales, las condiciones de seguridad y los servicios complementarios necesarios para garantizar la adecuada ejecución de la actividad.

En el ámbito territorial, la ejecución del contrato en el departamento de Arauca implica considerar la disponibilidad de proveedores con capacidad operativa para atender los requerimientos del evento, así como los costos asociados al desplazamiento de personal, traslado de equipos, instalación de elementos técnicos y prestación de los servicios contratados. Estas condiciones deberán evaluarse al momento de identificar la oferta disponible y determinar los precios de mercado, teniendo en cuenta las características particulares de la contratación.

En este contexto, el análisis del sector permitirá examinar las condiciones técnicas, comerciales, económicas y organizacionales del mercado, identificar los posibles proveedores que cuenten con la capacidad para satisfacer la necesidad institucional y establecer referentes de precios que contribuyan a determinar el presupuesto oficial. Asimismo, servirá de fundamento para definir las condiciones de participación, las obligaciones del futuro contratista y los requisitos necesarios para garantizar una ejecución eficiente, oportuna y acorde con las necesidades de la Administración Departamental.

El estudio se desarrollará de conformidad con los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, así como con las disposiciones aplicables al sistema de compra pública y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector, atendiendo a la naturaleza, cuantía y modalidad de selección que corresponda al proceso.

En consecuencia, la información obtenida permitirá a la Entidad contar con elementos de juicio suficientes para estructurar las condiciones de la contratación de los servicios requeridos para la realización del VI Festival de la Legalidad "Yo Consumo Legal", en concordancia con los objetivos institucionales de promoción del consumo legal, fortalecimiento de la cultura tributaria y protección de las rentas del departamento de Arauca.

FECHA	OCTUBRE 2026
OBJETO	LOGÍSTICA PARA CELEBRAR EL VI FESTIVAL DE LA LEGALIDAD "YO CONSUMO LEGAL" EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
ÁREA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO	SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.



2. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Secretaría de Hacienda Departamental, a través de la Dirección de Gestión de Rentas, desarrolla acciones permanentes de fiscalización, control y sensibilización dirigidas a prevenir la evasión y el contrabando de productos gravados con el impuesto al consumo, particularmente licores, cervezas y cigarrillos, así como a promover entre comerciantes y ciudadanía el consumo de productos legales. Estas acciones comprenden controles en establecimientos de comercio, jornadas de sensibilización dirigidas a comerciantes, distribuidores, población joven y ciudadanía en general, verificación de la legalidad de los productos y de sus respectivas estampillas, controles en las principales vías de acceso al departamento y actividades de articulación interinstitucional con entidades como la Policía Fiscal y Aduanera – POLFA, Ejército Nacional y Policía Nacional.

Sin embargo, las acciones de fiscalización y control deben complementarse con estrategias pedagógicas y de cultura tributaria que permitan generar conciencia en la ciudadanía sobre la importancia de adquirir productos legalmente comercializados. Lo anterior resulta especialmente relevante frente al riesgo que representa para la salud pública el consumo de bebidas alcohólicas adulteradas o de procedencia ilegal y frente al impacto que la evasión y el contrabando generan sobre las rentas departamentales. En este sentido, la Secretaría de Hacienda Departamental ha desarrollado en vigencias anteriores los Festivales de la Legalidad, como espacios institucionales de acercamiento con los comerciantes y la ciudadanía, orientados a promover el consumo legal, fortalecer la cultura tributaria, reconocer las buenas prácticas de los establecimientos de comercio y generar apropiación del mensaje institucional “Yo Consumo Legal”.

Para la presente vigencia se tiene previsto realizar el VI FESTIVAL DE LA LEGALIDAD “YO CONSUMO LEGAL” EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, como una estrategia de sensibilización, promoción y fortalecimiento de la cultura de la legalidad, mediante la cual se busca acercar la Administración Departamental a los comerciantes y consumidores, fomentar el consumo responsable de productos legales y fortalecer el compromiso ciudadano con el cumplimiento de las obligaciones tributarias asociadas al impuesto al consumo. Para garantizar el adecuado desarrollo del Festival se requiere contar con los servicios y elementos necesarios para su planeación, producción, montaje, operación y atención integral, incluyendo la coordinación y producción del evento, presentación y animación, sonido, pantalla, tarima y demás elementos escénicos, participación de agrupaciones musicales, personal logístico y operativo, baños portátiles, servicios de publicidad y divulgación, elementos de identificación y comunicación institucional, así como los permisos, derechos y demás requerimientos necesarios para la realización del evento.

De igual manera, atendiendo a la naturaleza y concentración de público que puede generar esta actividad, se requiere disponer de las condiciones logísticas y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del evento, incluyendo los servicios asociados a seguridad, atención de emergencias y servicio de ambulancia, así como aquellos permisos y autorizaciones que resulten aplicables, con el fin de garantizar las condiciones técnicas, operativas, logísticas, de divulgación y de producción requeridas para la realización de la actividad, como parte de las estrategias de cultura tributaria implementadas por la Secretaría de Hacienda Departamental para fortalecer el consumo legal, prevenir la evasión y el contrabando, proteger la salud de los consumidores y contribuir al fortalecimiento de las rentas del Departamento de Arauca.



En desarrollo de lo anterior, el proyecto fortalecimiento de la cultura tributaria para el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales en el departamento de Arauca, que sustenta el presente proceso contractual fue objeto de varias actualizaciones, orientadas a ajustar y complementar los bienes y servicios requeridos para la realización del Festival. En este sentido, las actualizaciones efectuadas se describen a continuación:

Actualización 1-2026. Se incorporaron los ítems 5.1 al 5.17, correspondientes a los servicios y elementos necesarios para la planeación, producción, montaje, operación, divulgación y atención integral del evento. Estos comprenden la coordinación y producción, presentación, animación musical, sonido, pantalla, tarima y elementos escénicos, personal logístico y operativo, baños portátiles, pauta radial, pasacalles, autoadhesivos, pendón, manillas de identificación y seguridad, así como los pagos por derechos de autor, los servicios de bomberos, alquiler de ambulancia, los permisos y las autorizaciones para la legalización del evento.

Actualización – Adición al superávit. Se incorporaron los ítems 1.0, 1.1, 1.2 y 1.3, correspondientes a la participación de una agrupación musical colombiana, una agrupación musical regional y una agrupación musical local. Estos servicios buscan fortalecer el componente artístico y cultural del Festival, promover la participación de talentos de diferentes ámbitos y generar espacios de integración con comerciantes, consumidores y ciudadanía en general, facilitando la difusión del mensaje de legalidad y cultura tributaria mediante actividades de entretenimiento y participación comunitaria. Y el ÍTEM 2. ya se encuentra en ejecución mediante el proceso de mínima cuantía No. SM-04-IN-003-2026, por lo cual los servicios de transporte requeridos para dichas actividades no hacen parte del alcance del presente proceso contractual.

Actualización N.º 3. Se amplió la duración a 60 y 90 minutos de la presentación artística del ítem 5.5, que ya estaba inicialmente en la actualización 1-2026 correspondiente al servicio de intérprete del folclor popular o vallenato, con el propósito de complementar la programación artística y cultural del evento, ofrecer un espacio de integración y entretenimiento para los asistentes y contribuir a la convocatoria y participación ciudadana. Este componente permite fortalecer la estrategia de sensibilización institucional, promoviendo de manera cercana y dinámica el mensaje “Yo Consumo Legal”, la compra de productos legales y la prevención de la evasión y el contrabando en el departamento de Arauca.

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO.

El presente estudio tiene como objetivo analizar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de servicios de organización, producción y logística de eventos, con el propósito de identificar la oferta disponible, las características técnicas y operativas de los servicios requeridos, las condiciones de prestación, los posibles proveedores y los precios de referencia del mercado para la realización del VI FESTIVAL DE LA LEGALIDAD “YO CONSUMO LEGAL” EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Así mismo, busca proporcionar los elementos técnicos, económicos y comerciales necesarios para determinar un presupuesto oficial acorde con las condiciones reales del mercado y establecer las condiciones que permitan adelantar el proceso de contratación bajo criterios de planeación, economía, eficiencia y selección objetiva, de conformidad con la normativa vigente de contratación estatal.



4. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios.

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
45111800	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de presentación de video y mezcla de video y sonido, hardware y controladores
60103600	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativos, materiales, accesorios y suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Recursos y actividades multiculturales
78101800	Servicio de transporte, Almacenaje y correo	Transporte de correo y carga	Transporte de carga por carretera
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicio de personal temporal
80141900	Servicios De Gestión, Servicios Profesionales De Empresas Y Servicios Administrativos	Comercialización Y Distribución	Exhibiciones Y Ferias Comerciales
82151700	Servicios de editoriales, de diseño, artes gráficas y bellas artes	Artistas e intérpretes profesionales	Profesionales de las artes escénicas
83121700	Servicios Publico y servicios relacionados con servicios públicos	Servicios de información	Servicios de comunicación masiva
86131600	Servicios Educativos y de Formación	Servicios educativos especializados	Música y Drama
90111600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros
90131500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 6**

90151800	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias
93141500	Servicios Políticos Y De Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios Y Sociales	Desarrollo de Servicios Sociales
93141700	Servicios Políticos Y De Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios Y Sociales	Cultura

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Para el desarrollo del objeto **"LOGÍSTICA PARA CELEBRAR EL VI FESTIVAL DE LA LEGALIDAD "YO CONSUMO LEGAL" EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA** en concordancia con el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, se contempla la selección abreviada como una modalidad de contratación pública, prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, se puedan adelantar procesos simplificados, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Mediante acto legislativo 3 del 2011, se estableció el principio de sostenibilidad fiscal, como garantía de los derechos constitucionales (derechos económicos, sociales y culturales), con el fin de evitar las crisis financieras globales, principio que orienta a las ramas y órganos del poder público, dentro de sus competencias, en un marco de colaboración armónica (Art. 334 Constitución Política) evitando que el Estado, para financiar sus egresos, tenga que endeudarse cada vez más, y que la deuda pública crezca de forma desmedida, excediendo la capacidad de pago. Cuyo objetivo principal es el cumplimiento de los fines del estado social de derecho previstos en el Artículo 2 de la suprema norma.

A su turno, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 -Delegación- establece que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política, y de conformidad con dicha Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de las funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

A su vez el artículo 74 de la ley 715 de 2001, asignó a los departamentos la competencia para planificar y orientar las políticas de desarrollo y prestación de servicios públicos y coordinar su ejecución con los municipios; promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés mutuo; promover la armonización de las actividades de los municipios entre sí, con el departamento y la nación; administrar los recursos cedidos por la nación, atendiendo su destinación legal cuando la tengan; asesorar y prestar asistencia técnica, administrativa y financiera a los municipio y a las instituciones de prestación de servicios para el ejercicio de las competencias asignadas por la ley.

El Departamento de Arauca requiere incrementar las rentas propias en especial aquellas que corresponden a la categoría de ingresos corrientes de libre destinación para garantizar el cumplimiento de



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

PAG. 7

la ley 617 de 2000, para ello hay que contrarrestar el incremento del contrabando de los productos sujetos al impuesto al consumo, sensibilizando a la ciudadanía del daño que ocasiona consumir productos adulterados y en la des financiación de proyectos de salud e infraestructura educativa que acarrea el flagelo del contrabando. Ya que es deber del estado garantizar las efectividades de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, con la finalidad de mantener la integridad territorial para mantener un orden justo.

6. ASPECTO ECONÓMICO.

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas¹ y el Fondo Monetario Internacional².

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y ajustadas por efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

PIB desde el enfoque de la producción

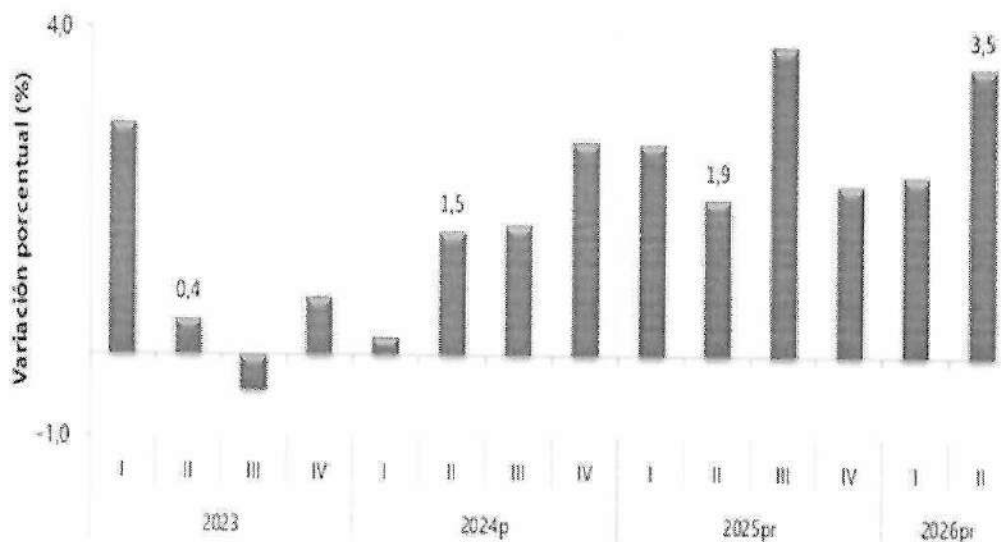


FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2025

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 8



Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB, I

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar

^{pr}provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.1	1.7	0.4
Explotación de minas y canteras	4.2	1.6	0.4
Industrias manufactureras	2.0	2.3	0.4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4.8	3.7	2.6
Construcción	2.2	1.5	6.4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2.2	2.6	0.3
Información y comunicaciones	-0.1	0.7	0.3
Actividades financieras y de seguros	4.3	3.6	1.9
Actividades inmobiliarias	2.1	2.1	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2.6	2.5	0.8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10.0	7.9	2.3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9.5	6.3	4.0
Valor agregado bruto	3.6	2.9	1.4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.4	2.7	0.2
Producto Interno Bruto	3.5	2.9	1.3

Fuente: DANE, PIB T

4.1 VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 11**

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,5	6,3	4,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{PR} preliminar

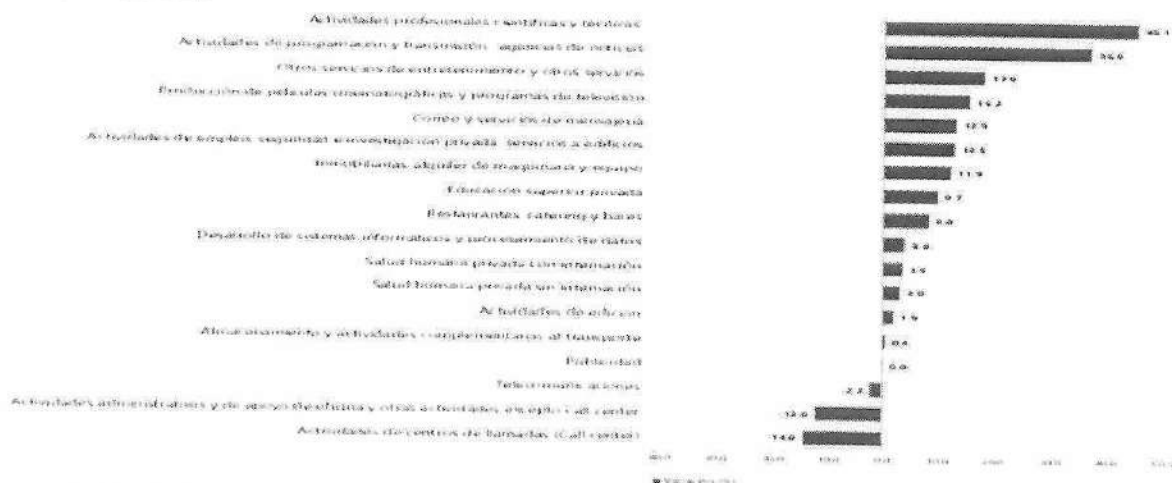
¹ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

² Series en cadenas de volumen con año de referencia 2015.

³ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

4.2 EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES SERVICIOS

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^{PR}



Fuente: DANE, EMS

^{PR} Cifra provisional

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)*

CATEGORÍA CRUP y 4 A C		Ingresos totales		Ingresos por actividad		Otros ingresos	
Sección	División	Descripción	Valor (P)	Valor (P)	Valor (P)	Valor (P)	Valor (P)
1	División 5.1	Actividades de comercio y de servicios conexos (P)	0.4	0.1	0.0	0.4	0.4
2	División 5.2	Comercio y servicios de intermediación	12.9	11.8	0.5	1.1	1.1
3	División 5.3	Restauración, alojamiento y turismo	8.0	6.8	2.1	0.1	0.1
4	División 5.4	Actividades de educación	1.8	0.2	0.1	0.4	0.4
5	División 5.5	Actividades de entretenimiento, recreación y actividades culturales	11.2	4.8	6.5	4.0	4.0
6	División 5.6	Actividades de salud humana y actividades de bienestar	56.9	29.3	0.1	0.1	0.1
7	División 6.1	Transporte y almacenamiento	2.8	1.6	4.1	0.2	0.2
8	División 6.2	Actividades de transporte, almacenamiento y almacenamiento de datos	9.8	2.2	1.0	0.0	0.0
9	División 6.3	Actividades de transporte, almacenamiento y almacenamiento de datos	11.9	12.3	0.4	0.0	0.0
10	División 6.4	Actividades de transporte, almacenamiento y almacenamiento de datos	45.1	35.0	0.0	0.0	0.0
11	División 6.5	Actividades de transporte, almacenamiento y almacenamiento de datos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
12	División 6.6	Actividades de transporte, almacenamiento y almacenamiento de datos	12.5	12.8	0.1	0.0	0.0
13	División 6.7	Actividades de transporte, almacenamiento y almacenamiento de datos	14.0	14.0	0.0	0.0	0.0
14	División 6.8	Actividades de transporte, almacenamiento y almacenamiento de datos	12.0	12.4	0.0	0.0	0.0
15	División 6.9	Actividades de transporte, almacenamiento y almacenamiento de datos	18.7	18.9	0.0	0.0	0.0
16	División 6.10	Actividades de transporte, almacenamiento y almacenamiento de datos	3.5	3.6	0.0	0.0	0.0
17	División 6.11	Actividades de transporte, almacenamiento y almacenamiento de datos	3.0	2.7	0.0	0.0	0.0
18	División 6.12	Actividades de transporte, almacenamiento y almacenamiento de datos	17.0	14.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: DANE, EMS

* Cifra provisional

(P) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

Para el caso de los bienes en general, las principales agremiaciones son las siguientes:

- **FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes).**

Es una federación que trabaja por el bien de la Nación y el desarrollo del comercio. Para esto busca la justicia social, lucha por afianzar las instituciones democráticas y promueve la solidaridad gremial, eficiencia y modernización de los empresarios colombianos. Impulsa el desarrollo intelectual, económico y social, de todas las personas vinculadas al Gremio, y es un foro de discusión sobre los problemas del país.

- **ACOSET (Asociación Colombiana de Empresas de Servicios Temporales).**

Es un gremio sin ánimo de lucro, encargado de fomentar la utilización y desarrollo de las Empresas de Servicios Temporales (EST) de alta calidad, como medio de garantía para el empresario, el trabajador en misión, de sostenimiento del desarrollo económico de la nación y sus regiones, la promoción de servicios que benefician a sus trabajadores de planta, en misión y sus familias. Desde 1975, diseña y ejecuta planes a sus afiliados ofreciéndoles orientación, representación y protección a sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país, ejerciendo un liderazgo en el manejo de los temas del servicio temporal.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 13

ACOSET tiene una cobertura a nivel nacional con sus empresas afiliadas distribuidas en 7 capítulos: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cundinamarca, Santander, Valle y Otras Regiones.

- **ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia).**

Es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Ibagué, Santander de Quilichao y Villavicencio.

- **ACOPI (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas).**

Es la organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos. Es una entidad sin ánimo de lucro, una Federación Nacional de la PYME, fundada el 27 de agosto de 1951, como resultado de la fusión de entidades afines del orden regional que existían en ese momento en cuatro de las más importantes ciudades del país.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los presentes elementos a obtenerse a través de este proceso de contratación hacen parte integral del proyecto cuyo objeto es **"LOGÍSTICA PARA CELEBRAR EL VI FESTIVAL DE LA LEGALIDAD "YO CONSUMO LEGAL" EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**. Con la realización de esta actividad la Administración podrá atender la necesidad y poner en marcha el proyecto en beneficio de la población del Departamento de Arauca, a través de las siguientes actividades:

7.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

El Gobierno Departamental por medio de la Secretaría de Hacienda, durante todo el año 2026, ha llevado a cabo diferentes actividades dentro del marco del programa Anti-Contrabando de licores, cervezas y cigarrillos en todo el territorio araucano.

Diversas acciones se han implementado para que los araucanos se apropien de la cultura de la legalidad, entendiendo los beneficios que trae consumir estos productos de manera legal, aportando así a los programas sociales, de salud, deporte y recreación. Por tal motivo para este año a través de la secretaría



de Hacienda se tiene programando la realización del quinto Festival de la Legalidad: "YO CONSUMO LEGAL".

Este festival contiene diferentes actividades en la cuales se fortalece la cultura tributaria por medio de actividades lúdicas dentro de la programación para que la población conozca y diferencie entre un producto legal y uno de contrabando o falsificado, también da a conocer las diferentes tecnologías que se han adoptado para mejorar la trazabilidad de los productos que están a disposición de la ciudadanía de manera gratuita.

Las actividades de sensibilización estarán expuestas al público al inicio, en intermedio de los cantantes y presentaciones. Esto permite que la población durante todo el evento fortalezca la cultura tributaria y el consumo legal.

Las actividades son las siguientes:

7.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES A EJECUTAR.

Actualización 1-2026

5.1 Coordinador y productor del evento

Este ítem contempla la contratación de un Coordinador y Productor del Evento, con experiencia comprobada en la planeación, dirección y ejecución de eventos institucionales, comunitarios y culturales, quien será responsable de la gestión integral, articulación y supervisión de las acciones necesarias para el desarrollo exitoso del VI Festival de la Legalidad "Yo Consumo Legal" en el Departamento de Arauca.

Funciones principales:

- ✓ Liderar la planeación técnica, logística y operativa del evento, desde la fase de preproducción hasta el cierre.
- ✓ Diseñar, ejecutar y hacer seguimiento al cronograma general, articulando los distintos componentes logísticos, escénicos, artísticos y comunicacionales.
- ✓ Coordinar y articular los equipos de trabajo involucrados, incluyendo logística, montaje, sonido, iluminación, comunicaciones, artistas, animadores y personal de apoyo.
- ✓ Supervisar el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad, normatividad vigente y pertinencia institucional.
- ✓ Atender las directrices impartidas por el supervisor del proyecto, asegurando la coherencia temática y metodológica con los objetivos del evento y del proyecto.
- ✓ Prever, gestionar y solucionar contingencias que se presenten durante la ejecución del evento, así como coordinar el desmontaje final.
- ✓ Elaborar los informes de gestión, resultados y evaluación del evento, cuando sea requerido.

Perfil profesional:

- ✓ Profesional en áreas afines a la comunicación social, producción de eventos, gestión cultural, administración o disciplinas relacionadas.
- ✓ Experiencia mínima de tres (3) años en coordinación y producción de eventos institucionales, comunitarios o de impacto cultural.

Duración del servicio:

- ✓ Desde la etapa de preproducción hasta la culminación del evento y la entrega del informe final.
- **Producto:** Un 01 Coordinador y Productor del evento.
- **Cantidad:** Una (01) unidad.
- **Soportes:** Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico

5.2 Presentador

Este ítem contempla la contratación de presentadores o maestros de ceremonia profesionales, encargados de conducir, articular y dinamizar el desarrollo del **VI Festival de la Legalidad “Yo Consumo Legal”**, facilitando la conexión entre la institucionalidad y la ciudadanía mediante un lenguaje cercano, claro y alineado con los objetivos de sensibilización del evento.

Funciones del presentador:

- ✓ Dar apertura, continuidad y cierre a la programación general del evento.
- ✓ Presentar a los artistas e invitados especiales.
- ✓ Guiar al público en las diferentes actividades, concursos y convocatorias desarrolladas durante la jornada.
- ✓ Difundir y reforzar los mensajes clave de la campaña **“Yo Consumo Legal”** de forma creativa, pedagógica y motivadora.
- ✓ Interactuar permanentemente con el público, promoviendo la participación y manteniendo un ambiente dinámico y positivo.
- ✓ Cumplir estrictamente con los tiempos establecidos en el cronograma, en coordinación directa con el Coordinador y Productor del evento.

Perfil sugerido:

- ✓ Persona con experiencia comprobada en la conducción de eventos institucionales, comunitarios, culturales o artísticos.
- ✓ Habilidades comunicativas, manejo de público y expresión oral.
- ✓ Conocimiento básico del enfoque de legalidad, participación ciudadana y cultura fiscal, el cual podrá ser fortalecido mediante una inducción previa.

Duración del servicio:

FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 16

- ✓ Prestación del servicio por jornada completa o de acuerdo con el cronograma oficial del evento.
- **Producto:** Presentadores para eventos.
- **Cantidad:** Dos (02) unidades.
- **Soportes:** Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico

5.3 DJ profesional de mezcla de música crossover y animación.

Este ítem contempla la contratación de un DJ profesional, con experiencia comprobada en mezcla musical tipo *crossover*, quien será el encargado de ambientar, animar y musicalizar las diferentes etapas del **VI Festival de la Legalidad “Yo Consumo Legal”**, generando un ambiente participativo, dinámico y culturalmente inclusivo para todos los públicos asistentes.

Funciones principales:

- ✓ Realizar la ambientación musical antes, durante y después de las actividades programadas del evento.
- ✓ Mezclar en vivo repertorios musicales variados, integrando géneros *crossover* como música tropical, urbana, tradicional, pop, regional y otros acordes al contexto cultural del territorio.
- ✓ Apoyar la animación general del evento, interactuando con el público y promoviendo dinámicas que fortalezcan la participación y el ánimo colectivo.
- ✓ Ajustar el repertorio musical a las distintas edades, momentos y actividades del festival, garantizando un enfoque respetuoso, inclusivo y familiar.

Perfil profesional requerido:

- ✓ Experiencia mínima de dos (2) años como DJ en eventos institucionales, comunitarios, culturales o de carácter público.
 - ✓ Manejo de equipos, tales como controlador, mezclador, micrófono inalámbrico y computador con repertorio musical adecuada.
 - ✓ Habilidades en animación escénica, manejo de público y adaptación a lineamientos y requerimientos institucionales.
- **Producto:** DJ profesional de mezcla musical crossover y animación.
 - **Cantidad:** Una (01) unidad.
 - **Soportes:** Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico

5.4 Servicio e Instalación – Sonido, Pantalla, Tarima y/o elementos escénicos

Este ítem contempla la prestación integral del servicio de suministro, instalación, operación y desmontaje de los elementos técnicos, audiovisuales y escénicos requeridos para el adecuado desarrollo del **VI Festival de la Legalidad “Yo Consumo Legal”**,



garantizando condiciones óptimas para la presentación de contenidos institucionales, actividades artísticas, pedagógicas y culturales, así como una experiencia segura y de calidad para los asistentes.

Componentes incluidos:

Sistema de sonido profesional:

- ✓ Consola de audio, amplificadores, cabinas de alta potencia, monitores de piso, micrófonos inalámbricos y alámbricos, cableado completo y soportes técnicos.
- ✓ Configuración técnica ajustada al aforo y a las características del espacio (abierto o cerrado), garantizando cobertura adecuada y calidad sonora.

Tarima modular:

- ✓ Estructura modular metálica o en aluminio, con superficie antideslizante, dimensiones mínimas de 6 x 4 metros (ajustables según requerimientos del evento).
- ✓ Incluye escalones, faldones y rampa de acceso cuando aplique.
- ✓ Capacidad y resistencia adecuada para presentaciones artísticas en vivo y actos institucionales.

Pantalla y apoyo audiovisual:

- ✓ Pantalla LED o sistema de proyección, según disponibilidad y condiciones del lugar.
- ✓ Equipos de reproducción audiovisual y soporte técnico para la difusión de contenidos institucionales y material pedagógico.

Otros elementos escénicos y técnicos:

- ✓ Estructuras tipo *truss* para iluminación y soporte escénico.
- ✓ Iluminación de escenario y ambiente.
- ✓ Decoración funcional con imagen institucional.
- ✓ Tomas eléctricas, cableado y sistema de energía de respaldo, cuando sea requerido.

Servicios asociados:

- ✓ Transporte, cargue y descargue de equipos.
 - ✓ Montaje, pruebas técnicas, operación y monitoreo permanente durante el evento.
 - ✓ Desmontaje y retiro final de los elementos.
 - ✓ Operación a cargo de personal técnico especializado durante toda la jornada.
- **Producto:** Servicio e Instalación – Sonido, Pantalla, Tarima y/o elementos escénicos.
 - **Cantidad:** Una (01) unidad.
 - **Soportes:** Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico

5.7 Personal logístico

Este ítem contempla la contratación de personal logístico debidamente capacitado, encargado de brindar apoyo operativo y funcional durante la planeación, ejecución y cierre del **VI Festival de la Legalidad “Yo Consumo Legal”** en el Departamento de Arauca, garantizando el desarrollo ordenado, seguro y eficiente de las actividades programadas.

Funciones asignadas:

- ✓ Apoyar el montaje y desmontaje de mobiliario, escenografía, y demás estructuras físicas requeridas.
 - ✓ Orientar al público, atender puntos de información.
 - ✓ Controlar el ingreso, circulación y permanencia de personas en zonas delimitadas, tales como tarima, camerinos, áreas técnicas y zonas de hidratación.
 - ✓ Apoyar la recolección de residuos y el mantenimiento del orden, la limpieza y las condiciones adecuadas del área del evento.
- **Producto:** Servicio de personal logístico.
 - **Cantidad:** Dieciocho (18) unidades.
 - **Soportes:** Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico

5.8 Personal operativo

Este ítem contempla la contratación de **personal operativo especializado y de apoyo técnico**, necesario para la correcta ejecución de las actividades logísticas, escénicas, audiovisuales y de atención requeridas durante el desarrollo del **VI Festival de la Legalidad “Yo Consumo Legal”**, promovido en el Departamento de Arauca.

Funciones principales:

- ✓ Asistir en el montaje, operación y desmontaje de los sistemas técnicos, tales como sonido, iluminación, pantallas, tarimas, escenografías y puntos de energía.
- ✓ Operar, supervisar y monitorear los equipos electrónicos y audiovisuales durante el evento, incluyendo pantallas LED, proyectores, micrófonos, cabinas de sonido y consolas.
- ✓ Garantizar la funcionalidad continua de los elementos técnicos, en coordinación permanente con el Coordinador y Productor del evento y el técnico principal.
- ✓ Apoyar las labores de cargue, descargue, traslado y distribución de materiales, equipos e insumos en las diferentes áreas del evento.
- ✓ Actuar como enlace operativo entre el equipo técnico, el personal logístico general y los responsables institucionales.



- ✓ Atender de manera oportuna y eficiente los requerimientos de última hora y contingencias operativas que se presenten durante la jornada.
- **Producto:** Servicio de personal operativo.
- **Cantidad:** Ocho (08) unidades.
- **Soportes:** Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico

5.9 Baños portátiles

Este ítem contempla el alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y retiro de baños portátiles durante la realización del **VI Festival de la Legalidad “Yo Consumo Legal”**, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene, comodidad y bienestar para los asistentes, artistas, personal operativo y/o logístico del evento. La disponibilidad de este servicio es fundamental para el cumplimiento de las normas de salud pública y para el adecuado desarrollo de la jornada en espacios abiertos o de alta concentración de público.

Especificaciones técnicas:

- ✓ Cabinas sanitarias individuales de estructura rígida, resistentes a condiciones climáticas adversas y dotadas con sistema de ventilación.
- ✓ Provisión mínima de una (1) unidad por cada cincuenta (50) a setenta y cinco (75) personas estimadas, incluyendo al menos una (1) unidad accesible para personas con movilidad reducida.
- ✓ Dotación básica que incluya papel higiénico y elementos mínimos de higiene.
- ✓ Condiciones higiénicas garantizadas mediante desinfección previa y mantenimiento periódico, de acuerdo con la duración del evento.
- ✓ Desmonte y retiro inmediato una vez finalizado el evento.
- ✓ Transporte de las unidades sanitarias al lugar de realización del evento.
- ✓ Instalación, ubicación y nivelación sobre superficies adecuadas y seguras.
- ✓ Vaciado, limpieza y mantenimiento durante la jornada, cuando la duración del evento así lo requiera.
- **Producto:** Baños portátiles.
- **Cantidad:** Ocho (08) unidades.
- **Soportes:** Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico

5.10 Pauta Radial

Este ítem contempla la producción, pauta y difusión de cuñas radiales institucionales, orientadas a promover la participación ciudadana en el “VI Festival de la Legalidad “Yo Consumo Legal”, así como a reforzar los mensajes de cultura tributaria, consumo legal de licores y lucha contra el contrabando, en el Departamento de Arauca. La publicidad

radial se constituye como un canal estratégico de comunicación masiva, permitiendo llegar de manera efectiva a comunidades urbanas y rurales.

Especificaciones:

- ✓ Elaboración de guion institucional, previamente validado por la entidad contratante.
Duración estimada entre treinta (30) y treinta y cinco (35) segundos por cuña.
 - ✓ Adaptación del mensaje al contexto local, con enfoque pedagógico, comunitario y cultural.
 - ✓ Emisión de las cuñas en emisoras radiales con cobertura departamental, en frecuencias FM y/o AM, priorizando aquellas con alta sintonía en zonas urbanas y rurales.
 - ✓ Programación en horarios estratégicos de alta audiencia (mañanas, mediodía, tardes y fines de semana)
 - ✓ Frecuencia mínima de emisiones conforme al plan de medios aprobado, entre tres (3) y cinco (5) emisiones diarias durante la semana previa al evento.
- **Producto:** Pauta Radial.
 - **Cantidad:** Cincuenta (50) unidades.
 - **Soportes:** Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico

5.11 Pasacalles 7x1,2m

Este ítem contempla el diseño, elaboración, instalación y posterior desinstalación de pasacalles promocionales, como medio de difusión visual masiva del VI Festival de la Legalidad “Yo Consumo Legal”, con el objetivo de invitar a la ciudadanía a participar activamente y fortalecer el reconocimiento de la campaña institucional en el espacio público. La ubicación de los pasacalles será determinada por el supervisor, de acuerdo con criterios estratégicos de visibilidad, afluencia vehicular y peatonal.

- ✓ Diseño gráfico institucional de los pasacalles.
- ✓ Producción en material resistente para uso exterior.
- ✓ Instalación profesional en los puntos definidos.
- ✓ Retiro y desinstalación una vez finalizado el evento.

Especificaciones técnicas

- ✓ Dimensiones: Siete (7) metros de largo por uno coma dos (1,2) metros de alto.
- ✓ Material: Vinilo impreso a full color.
- ✓ Uso: Exclusivo para exteriores, con resistencia a la intemperie.
- ✓ Contenido: Diseño gráfico alusivo al evento, con información clave de convocatoria (nombre del evento, fecha, lugar y mensajes institucionales).



- **Producto:** Pasacalles promocionales.
- **Cantidad:** Tres (03) unidades.
- **Soportes:** Acta de ingreso a almacén, Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico.

5.12 Autoadhesivos 5x5cm

Este ítem contempla la producción, entrega y distribución de autoadhesivos institucionales, como herramienta de comunicación visual y recordatorio permanente de los mensajes de la campaña “**Yo Consumo Legal**”, fomentando la cultura de legalidad, consumo responsable y compromiso ciudadano.

Especificaciones técnicas:

- ✓ Dimensiones: 5 cm x 5 cm.
 - ✓ Material: vinilo adhesivo de alta durabilidad, resistente a la intemperie y a la manipulación cotidiana.
 - ✓ Impresión: a full color, con los logotipos oficiales, identidad gráfica del evento y mensaje institucional breve y claro. Impresión y corte de los autoadhesivos según la cantidad solicitada.
 - ✓ Acabados: superficie mate o brillante según conveniencia, con adhesivo seguro para pegado en diferentes superficies.
- **Producto:** Autoadhesivos 5x5cm.
 - **Cantidad:** Treinta (30) unidades.
 - **Soportes:** Acta de ingreso a almacén, Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico.

5.13 Pendón 2mx0,90cm

Este ítem contempla la producción, instalación y retiro de pendones institucionales, como soporte de comunicación visual directa, con el fin de dotar de identidad, orden y narrativa institucional los espacios del VI Festival de la Legalidad “Yo Consumo Legal”, reforzando los mensajes de legalidad, cultura tributaria y consumo responsable.

Especificaciones técnicas:

- ✓ Dimensiones: 2 metros de alto x 0,90 metros de ancho.
- ✓ Material: vinilo resistente a la intemperie, duradero y de alta calidad para impresión a full color.
- ✓ Diseño institucional: incluir logotipos oficiales, identidad gráfica del evento y mensaje claro de invitación o recordatorio institucional.



- ✓ Acabados: ojales, varillas o soporte según el tipo de instalación, para garantizar su correcta sujeción y estabilidad en interiores o exteriores.
- ✓ Impresión de alta resolución y corte según las dimensiones especificadas.
- ✓ Transporte, instalación en puntos estratégicos y retiro posterior al evento, asegurando seguridad y cuidado del material.

- **Producto:** Pendón 2mx0,90cm.
- **Cantidad:** Treinta (30) unidades.
- **Soportes:** Acta de ingreso a almacén, Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico.

5.14 Manillas Marcadas y con sistema de seguridad

Este ítem contempla la adquisición de manillas identificativas personalizadas con sistema de seguridad inviolable, destinadas a facilitar el control de acceso, identificación de participantes y organización logística durante la realización del **VI Festival de la Legalidad “Yo Consumo Legal”**. Las manillas permiten un control eficiente de las zonas del evento.

- ✓ Suministro de manillas en cantidad suficiente para todos los asistentes y participantes activos.
- ✓ Personalización del diseño con logotipo institucional y nombre del evento.

Especificaciones técnicas

- ✓ Material: Vinilo, tyvek o plástico resistente, con cierre inviolable tipo broche de presión o adhesivo fuerte.
- ✓ Impresión: Full color, resistente a la fricción y la humedad, manteniendo legibilidad durante toda la jornada.
- ✓ Uso: Único e intransferible, asegurando la validez de la manilla únicamente para el titular.

- **Producto:** Manillas identificativas con sistema de seguridad.
- **Cantidad:** Cuatro mil (4000) unidades.
- **Soportes:** Acta de ingreso a almacén, Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico.

5.15 Garantizar pagos (derechos de autor / bomberos)

Este ítem contempla la gestión y cubrimiento de pagos obligatorios derivados de la organización y ejecución del **VI Festival de la Legalidad “Yo Consumo Legal”**,

garantizando el cumplimiento de la normatividad nacional vigente en materia de derechos de autor y seguridad en eventos públicos.

En materia de derechos de autor, se garantizará el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y la obtención de las respectivas licencias de comunicación pública de obras musicales ante las entidades de gestión colectiva correspondientes, tales como SAYCO y ACINPRO, o las que hagan sus veces, de acuerdo con la naturaleza del evento y su programación artística. De igual manera, se contemplan los pagos exigidos por el Cuerpo Oficial de Bomberos del municipio donde se desarrolle el evento, en cumplimiento de las normas relacionadas con la gestión del riesgo, revisión de planes de emergencia y contingencia, inspecciones técnicas y acompañamiento preventivo, cuando este sea requerido.

La determinación de los pagos necesarios, así como la estimación de los costos asociados a su expedición, se ha estructurado con base en un análisis histórico derivado de las versiones anteriores del Festival de la Legalidad, dicho histórico ha permitido anticipar los trámites exigidos.

Componentes del servicio:

1. Pago de derechos de autor (Sayco y Acinpro):

- ✓ Cancelación de los derechos correspondientes a la comunicación pública de obras musicales durante el evento.
- ✓ Aplica para presentaciones en vivo, ambientación musical con DJ, agrupaciones folclóricas, reproducción de música en pantallas o sistemas de sonido.
- ✓ Pagos realizados a través de las sociedades de gestión colectiva legalmente constituidas: Sayco y Acinpro.
- ✓ Garantiza el respeto a la propiedad intelectual y la legalidad del evento ante los entes de control.

2. Servicio de Bomberos – Prevención y atención de emergencias:

- ✓ Contratación del Cuerpo de Bomberos oficial o autorizado, encargado del servicio preventivo durante el evento.
 - ✓ Incluye presencia de unidades operativas, inspección previa al lugar, dotación básica contra incendios y capacidad de reacción inmediata ante cualquier contingencia.
 - ✓ Coordinación con autoridades locales y cumplimiento del plan de emergencias obligatorio para la autorización de eventos masivos.
- **Producto:** Cumplimiento de obligaciones legales. (Pagos derechos de autor y Servicio de Bomberos)



- **Cantidad:** Una (01) unidad.
- **Soportes:** Certificación expedida por el supervisor, Certificación expedida por Sociedad de Autores y compositores de Colombia-SAYCO, Certificación de constancia de la prestación del servicio de Bomberos.

5.16 Permisos de legalización del evento

Este ítem contempla la gestión, trámite y pago de los permisos necesarios para la legalización del evento, de conformidad con la normatividad vigente y los requerimientos de las autoridades competentes. La coordinación de estos pagos y trámites se realizará de manera articulada con las áreas jurídicas y logísticas del proyecto, garantizando el cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos. Toda la gestión deberá contar con soportes debidamente documentados, tales como certificados de pago, facturas, autorizaciones y demás documentos exigidos, los cuales permitirán verificar la correcta legalización del evento y/o

La determinación de los permisos necesarios, así como la estimación de los costos asociados a su expedición, se ha estructurado con base en un análisis histórico derivado de las versiones anteriores del Festival de la Legalidad. Dicho histórico ha permitido identificar los requerimientos recurrentes, los tiempos de gestión, los valores promedio cancelados por concepto de derechos, tasas, impuestos, pólizas, conceptos técnicos y demás obligaciones administrativas, garantizando una proyección presupuestal realista y técnicamente sustentada.

- **Producto:** Permisos de legalización del evento
- **Cantidad:** Una (01) unidad.
- **Soportes:** Certificación expedida por el supervisor, constancia del permiso o acto administrativo expedido por la autoridad respecto a la autorización otorgada, Radicado de solicitud del permiso ante la entidad correspondiente. Comprobante de pago (recibo oficial, consignación o transferencia).

5.17 Servicio de alquiler de Ambulancia para el día del evento.

Este ítem contempla la contratación de un servicio de ambulancia para garantizar la atención inmediata de emergencias médicas durante el desarrollo del VI Festival de la Legalidad “Yo Consumo Legal”, asegurando la protección y bienestar de los asistentes, artistas, personal operativo y logístico.

Especificaciones del servicio:

Tipo de ambulancia:



- ✓ Ambulancia de tipo TAB (Transporte Asistencial Básico) o TAM (Transporte Asistencial Medicalizado), según el aforo del evento y la normatividad local vigente.

Cobertura horaria:

- ✓ Presencia continua durante toda la jornada del evento, desde el inicio del montaje hasta el desmontaje final.

Dotación mínima:

- ✓ Camilla funcional y segura.
- ✓ Oxígeno medicinal.
- ✓ Botiquín de emergencias certificado.
- ✓ Desfibrilador externo automático (DEA).
- ✓ Equipos de primeros auxilios y trauma básico.

Personal incluido:

- ✓ 1 Técnico en Atención Prehospitalaria (APH).
- ✓ 1 auxiliar de Enfermería.
- ✓ 1 conductor capacitado en primeros auxilios.

Requisitos legales:

- ✓ Habilitación vigente del prestador de servicios.
- ✓ Seguro obligatorio de accidentes (SOAT) vigente.
- ✓ Permisos exigidos por la Secretaría de Salud del municipio o departamento.

Ubicación estratégica:

- ✓ Punto fijo dentro del área del evento, con acceso vehicular expedito y señalización visible, para garantizar una respuesta inmediata ante cualquier contingencia.
- **Producto:** Servicio de alquiler de Ambulancia para el día del evento
 - **Cantidad:** Una (01) unidad.
 - **Soportes:** Certificación expedida por el supervisor

ACTUALIZACIÓN -ADICIÓN AL SUPERÁVIT.1.1 Agrupación musical colombiana

Este ítem contempla la contratación de una agrupación musical colombiana con trayectoria artística y un repertorio representativo de los ritmos autóctonos y populares

del país, con el propósito de ofrecer una presentación en vivo durante el **VI Festival de la Legalidad “Yo Consumo Legal”**, en el Departamento de Arauca.

Características de la presentación:

- ✓ Duración aproximada de sesenta (60) minutos.
- ✓ Repertorio basado en ritmos tradicionales y populares como cumbia, porro, mapalé, bambuco, currulao, vallenato y/o fusiones contemporáneas de música folclórica colombiana.
- ✓ Puesta en escena interactiva y dinámica, con animación escénica y mensajes positivos orientados a la legalidad, la convivencia y el respeto por lo público.
- ✓ Adaptación del contenido artístico al carácter institucional, comunitario y familiar del evento.

Perfil de la agrupación:

- ✓ Conformación mínima de cinco (5) integrantes, con dominio vocal e instrumental.
- ✓ Experiencia comprobada en escenarios culturales, comunitarios, festivales institucionales o eventos de carácter público.
- ✓ Capacidad de coordinación previa con el equipo de producción del evento para ensayos, pruebas técnicas y ajustes logísticos.

Logística incluida:

- ✓ La agrupación deberá contar con sus propios instrumentos musicales y vestuario artístico.
 - ✓ El evento garantizará el sistema de sonido profesional, tarima, pantalla y condiciones escénicas necesarias para la presentación.
 - ✓ Realización de ensayo previo y acompañamiento técnico durante toda la intervención artística.
- **Producto:** Agrupación musical colombiana.
 - **Cantidad:** Una (01) unidad.
 - **Soportes:** Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico

1.2 Agrupación musical regional

Este ítem contempla la contratación de una agrupación musical Contratación y presentación de una agrupación musical representativa de la región de la Orinoquia o del departamento de Arauca, con el fin de promover la identidad cultural regional y fortalecer los procesos de participación ciudadana durante el **VI Festival de la Legalidad “Yo**

Consumo Legal". La actividad contribuirá a generar espacios de encuentro comunitario y apropiación social de los mensajes de legalidad impulsados por el proyecto.

Perfil de la agrupación:

- ✓ Agrupación artística representativa de la región.
- ✓ Experiencia en eventos culturales, institucionales o comunitarios.
- ✓ Repertorio enfocado en música tradicional o popular de la región.
- ✓ Reconocimiento y aceptación en el ámbito regional.

Características de la presentación:

- ✓ Presentación artística en vivo.
- ✓ Duración aproximada entre 45 y 60 minutos.
- ✓ Interpretación de repertorio representativo de la cultura regional.
- ✓ Participación en espacios de integración con la comunidad.
- ✓ Vinculación a la programación cultural del Festival.

Logística incluida:

- ✓ La agrupación deberá contar con sus propios instrumentos musicales y vestuario artístico.
- ✓ El evento garantizará el sistema de sonido profesional, tarima, pantalla y condiciones escénicas necesarias para la presentación.
- ✓ Realización de ensayo previo y acompañamiento técnico durante toda la intervención artística.

- **Producto:** Agrupación musical regional.
- **Cantidad:** Una (01) unidad.
- **Soportes:** Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico

1.3 Agrupación musical local

Este ítem contempla la contratación de una agrupación musical Contratación y presentación de una agrupación musical del municipio de Arauca, como estrategia de fortalecimiento de los procesos culturales territoriales y promoción del talento artístico local en el marco del **VI Festival de la Legalidad "Yo Consumo Legal"**. La actividad busca fomentar la participación comunitaria, el sentido de pertenencia y la apropiación de los mensajes institucionales asociados al consumo legal y la cultura tributaria.

Perfil de la agrupación:



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 28**

- ✓ Agrupación artística local legalmente constituida o con representación autorizada.
- ✓ Experiencia en eventos comunitarios, culturales o institucionales.
- ✓ Reconocimiento y participación en actividades culturales del territorio.

Características de la presentación:

- ✓ Presentación artística en vivo.
- ✓ Duración aproximada entre 30 y 60 minutos.
- ✓ Participación dentro de la agenda cultural del Festival.
- ✓ Integración con actividades de animación y participación ciudadana.
- ✓ Promoción de expresiones artísticas locales.

Logística incluida:

- ✓ La agrupación deberá contar con sus propios instrumentos musicales y vestuario artístico.
 - ✓ El evento garantizará el sistema de sonido profesional, tarima, pantalla y condiciones escénicas necesarias para la presentación.
 - ✓ Realización de ensayo previo y acompañamiento técnico durante toda la intervención artística.
- **Producto:** Agrupación musical local.
 - **Cantidad:** Una (01) unidad.
 - **Soportes:** Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico

ACTUALIZACIÓN N°3

5.5 Interprete del folclor popular o vallenato

Este ítem contempla la contratación de un artista, intérprete o agrupación musical de reconocido nivel nacional, especializado en folclor popular o vallenato, con amplia trayectoria artística y reconocimiento en el ámbito regional o nacional, para realizar una presentación artística principal en el marco del VI Festival de la Legalidad “Yo Consumo Legal”.

La contratación tiene como propósito fortalecer la programación cultural del evento mediante la participación de un artista de alto impacto, que contribuya a incrementar la asistencia, promover la identidad cultural y fortalecer el mensaje institucional del festival.

Características de la presentación:



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 29

- ✓ Presentación artística en vivo con una duración aproximada entre sesenta (60) y noventa (90) minutos.
- ✓ Interpretación de un repertorio representativo del folclor popular colombiano y/o vallenato, conformado por éxitos musicales de reconocimiento nacional y obras propias del artista.
- ✓ Participación de la agrupación musical que acompaña al artista, conforme al formato técnico requerido para su espectáculo.
- ✓ Puesta en escena profesional, acorde con eventos institucionales y de carácter masivo, garantizando altos estándares de calidad artística.
- ✓ Disponibilidad para cumplir los requerimientos técnicos (rider técnico y hospitality rider) necesarios para el desarrollo de la presentación.
- ✓ Coordinación previa con el operador del evento para la definición de aspectos logísticos, técnicos y de producción.
- ✓ Participación en actividades protocolarias o institucionales relacionadas con el evento, cuando sean previamente acordadas entre las partes y no interfieran con el desarrollo del espectáculo.

Perfil del artista:

- ✓ Artista, intérprete o agrupación musical de reconocida trayectoria en el ámbito regional o nacional.
 - ✓ Experiencia acreditada en festivales, conciertos, eventos institucionales y escenarios de alta concurrencia.
 - ✓ Producción musical vigente, presencia en medios de comunicación y plataformas digitales, así como reconocimiento por parte del público.
 - ✓ Cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas y contractuales exigidas para presentaciones de gran formato.
 - ✓ Equipo de trabajo artístico y técnico con experiencia en la ejecución de espectáculos musicales de nivel profesional.
- **Producto:** Intérprete del folclor popular o vallenato.
 - **Cantidad:** Una (01) unidad.
 - **Soportes:** Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico.

8. CONTEXTO REGULATORIO.

Marco Normativo:

La constitución política de Colombia promueve a través del acto legislativo 03 de 2011, procuro que la explotación y consumos son un monopolio rentístico en cabeza del estado como una estrategia de generación de recursos para las entidades territoriales, por ellos se trae a colación el artículo 334 de la Constitución Política de Colombia que lo establece:



ARTICULO 334. <Artículo modificado por el artículo 1o. del Acto Legislativo 3 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano.

El artículo 305 superior, dentro de las atribuciones de los gobernadores el numeral 2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes” así como el numeral “11. Velar por la exacta recaudación de las rentas departamentales, de las entidades descentralizadas y las que sean objeto de transferencias por la Nación.”

El artículo 338 constitucional determina que, dentro de las potestades de las entidades territoriales, es la de definir los impuestos por aplica dentro de su jurisdicción, así como sus características, en el marco de unos parámetros y lineamientos establecidos en la normatividad nacional para cada uno de los tributos deben estar previstos en normas legalmente expedidas, que para el caso de los departamentos se denominan ordenanzas.

La ley 223 de 2001 Agentes de Retención en el Impuesto sobre las Ventas. Actuarán como agentes retenedores del impuesto sobre las ventas en la adquisición de bienes y servicios gravados

A su vez el artículo 74 de la ley 715 de 2001, asignó a los departamentos la competencia para planificar y orientar las políticas de desarrollo y prestación de servicios públicos y coordinar su ejecución con los municipios; promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés mutuo.

La ley 617 de 2000, para ello hay que contrarrestar el incremento del contrabando de los productos sujetos al impuesto al consumo, sensibilizando a la ciudadanía del daño que ocasiona consumir productos adulterados y en la desfinanciación de proyectos de salud e infraestructura educativa que acarrea el flagelo del contrabando.

8. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Para prestar el servicio requerido en el departamento de Arauca, las empresas y personas naturales del sector ponen a disposición de los interesados su servicio de organización de eventos con amplia experiencia en las actividades que desea contratar la Gobernación de Arauca.

En el caso particular la entidad revisó las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, solicitó información a proveedores, y verificó su idoneidad, así:

En el mercado hay organizadores de eventos que ofrecen sus servicios para entidades públicas y privadas, la Gobernación de Arauca, conoce el mercado y encontró que hay muchas entidades idóneas para este



proceso dedicada a realizar eventos, con experiencia Y con enfoque en muchos casos con los empleados de entidades públicas y privadas. Además, que cuente con equipos y logística necesaria para llevar a cabo la realización de las actividades requeridas.

La metodología para la estructuración del Estudio Económico y de mercado para la determinación del valor requerido por la Gobernación del Departamento de Arauca, fue la siguiente:

1. Se solicitaron cotizaciones a empresas identificadas de acuerdo a lo mencionado anteriormente, reconocidas a nivel regional en la prestación de dicho servicio, para la posible contratación de la prestación de servicios para el desarrollo y ejecución de las actividades, quienes están en capacidad de prestar los servicios que requiere la Gobernación del Arauca.
2. El valor del presupuesto se analizó y estableció de acuerdo con los valores cotizados por los proveedores a quienes se les solicitó formalmente estimar el valor por ítem de cada una de las actividades definidas para el presente proceso. Para el efecto, se dieron a conocer las actividades y especificaciones técnicas requeridas para la ejecución a través de las mismas a través de los siguientes medios.

Así las cosas, de acuerdo con los valores estimados para la ejecución de las actividades se analizó que lo cotizado corresponde al objeto a contratar y se ajusta a las condiciones y/o especificaciones técnicas solicitadas.

9. INDICADORES FINANCIEROS.

El manual de estudio del sector establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Dicha información se encuentra en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, en esta herramienta se puede consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 5 años, adicionalmente permite el análisis dinámico de la información financiera anual histórica de alrededor de 25.000 sociedades, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Tomando estas recomendaciones el Departamento de Arauca ha considerado importante adaptar al presente proceso, estudios que se hayan efectuado sobre el particular, así como adecuar una tabla que enmarca la

ubicación de las condiciones financieras dentro del Pliego de Condiciones respetando el estudio de sector. Para ello la administración considera clasificar el presente proceso tomando la información del SIIS, así:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO	TODO	TODO
MACROSECTOR	SECTOR	ACTIVIDAD
SERVICIOS	ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO	Código 9329- ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO

Esta clase incluye:

- Las actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, taquillas, hamacas, entre otros.
- Las actividades de gestión de transporte recreativo.
- Las operaciones de instalaciones recreativas de transporte; por ejemplo, puertos deportivos.
- El funcionamiento de centros de esquí.
- El alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de entretenimiento.
- El funcionamiento de ferias y exposiciones de naturaleza recreativa.
- El funcionamiento de discotecas y pistas de baile, en donde el expendio de bebidas alcohólicas no constituye el ingreso principal.
- La operación (explotación) de juegos operados con monedas.
- Otras actividades recreativas y de entretenimiento (excepto los parques de atracciones y parques temáticos) no clasificadas en otra parte.
- Las actividades de productores o empresarios de espectáculos en vivo, distintos de los artísticos o deportivos.

Una vez definido este elemento determinante para la clasificación del presente proceso resulta conveniente presentar el siguiente estudio, dado a partir de la información financiera consolidada que reporta el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, con corte estatutario 2024-12-31 del sector que comprende los servicios de **ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO**, el cual servirá de elemento importante para justificar las exigencias financieras que aparecerán en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Con base en las condiciones Financiera señalada anteriormente se determinarán los indicadores de este proceso. El comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP vigente y en firme y luego de dicha verificación, se calcularán los siguientes indicadores financieros y organizacionales que se detallan a continuación:



10. COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ (RAZÓN CORRIENTE):

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

La Entidad Estatal cuenta con una información financiera de potenciales oferentes que adelantan **ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO**, las cuales se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Sociedades, que permiten realizar un análisis del comportamiento de cada una de ellas, debido a que existen compañías con un alto nivel de liquidez quienes en este caso representan un desempeño atípico con respecto al sector objeto de estudio y los cuales afectaran el promedio del indicador respectivo. La siguiente tabla presenta el cuadro resumen del índice de liquidez de cada uno de ellos, así:

Cuadro 1. Comportamiento de la Liquidez con base a la información del SIIS

Indicador	Resultado	Acciones
1. Nivel de liquidez	Alto	Verificar
2. Nivel de liquidez de recursos financieros	Alto	Verificar
3. Nivel de liquidez de recursos financieros	Alto	Verificar
4. Nivel de liquidez de recursos financieros	Alto	Verificar
5. Nivel de liquidez de recursos financieros	Alto	Verificar
6. Nivel de liquidez de recursos financieros	Alto	Verificar
7. Nivel de liquidez de recursos financieros	Alto	Verificar
8. Nivel de liquidez de recursos financieros	Alto	Verificar
9. Nivel de liquidez de recursos financieros	Alto	Verificar
10. Nivel de liquidez de recursos financieros	Alto	Verificar

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 34

Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la “firma - proponente”.

El Departamento de Arauca realizó el análisis de los indicadores de nivel de endeudamiento, con la información financiera tomada como muestra dentro del presente estudio, sobre el mercado de del sector que comprende los servicios de **ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO** reflejado en compañías pertenecientes al sector y de éste se pudo establecer que los mismos arrojan un porcentaje atípico, elaborado a partir de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS a corte diciembre de 2024.

La información, permite pensar que un rango de endeudamiento típico de esta clase de proveedores es del 31,17%, para el caso en particular los datos reflejan unos índices atípicos, lo cual resulta de alguna manera justificable dada la actividad a la que se dedican estas empresas. Por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

INDICADOR DE RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por lo tanto, la administración Departamental decidirá dentro de los rangos conocidos para este tipo de proceso, el indicador adecuado.

Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

8.2 INDICADORES ADICIONALES. La entidad podrá exigir dentro de los procesos que no correspondan a ningún tipo dos indicadores adicionales el de Capital de Trabajo y el de Patrimonio.



La inclusión y exigencia financiera de este indicador responde a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.6.2 de decreto 1082 de 2015, sobre la Determinación de los Requisitos Habilitantes literal (a) “el riesgo del proceso de contratación”; b) “el valor de contrato objeto del proceso de contratación”; c) “el análisis del sector económico respectivo”; y d) “el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial”. Dada la cuantía del presente proceso y la necesidad alta de financiación se considera oportuno y procedente exigir este indicador el cual de manera individual cumple con una exigencia que le impone el mismo proceso y que le genera a la Administración Departamental garantía de cumplimiento, se procede a justificar su inclusión en el proyecto de pliegos.

CAPITAL DE TRABAJO:

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El capital de trabajo se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

La Administración Departamental ha determinado que la utilidad del capital de trabajo se centra en su capacidad para medir el equilibrio patrimonial del oferente, toda vez, que la existencia de un amplio capital de trabajo positivo acredita la existencia de activos líquidos en mayor cuantía que las deudas con vencimiento a corto plazo. Por tratarse de un flujo de caja generado por la empresa, para tender de manera oportuna las obligaciones que se adquieran, y en el entendido de la cuantía del presente proceso, es adecuado incluir este indicador por la exigencia financiera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo. En este sentido, el Departamento de Arauca ha determinado de gran relevancia la exigencia de este indicador como factor habilitante para el presente proceso.

PATRIMONIO:

El patrimonio es el conjunto de bienes propios de una persona o sociedad, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no solo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas.



Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, también definimos el patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa. Un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, dada las eventualidades que se surten en la etapa contractual y poscontractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional.

El Capital de Trabajo para el proceso que presenta propuesta (CT) se calcula así:

CUANTÍAS		PATRIMONIO PROCESOS	K TRABAJO
DESDE	HASTA		
-	500.000.000,00	100%	30% -35%
>500.000.000,00	1.500.000.000,00	90% -80%	
>1.500.000.000,00	3.000.000.000,00	70%	20% - 25%
>3.000.000.000,00	5.000.000.000,00	60%	
> 5.000.000.000,00	10.000.000.000,00	50%	
10.000.000.000,00	ADELANTE	30% -40%	

"manual de contratación departamental, resolución 1863 de 2025"

8.3 COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.



El comportamiento del indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y las distintas compañías que ejercen el servicio de **ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO**, las cuales pueden participar de los distintos procesos de contratación con Entidades Estatales. Es importante señalar que, si la muestra no tiene un número aceptable de datos, la Entidad Estatal no puede reconocer si un dato corresponde a un valor atípico o a un valor que se comporta como el promedio, por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA):

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El comportamiento del indicador de rentabilidad del activo como se puede observar, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, que para el sector de **ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO**, se registran datos distantes de la mayoría de los datos de la muestra, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.

De esta forma, los indicadores habilitantes correspondientes a la capacidad organizacional se determinarán según el comportamiento estadístico, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos.

La Entidad Estatal debe definir un índice de endeudamiento máximo, para lo cual debe encontrar un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato. El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de endeudamiento adecuado es de 31,17% teniendo en cuenta que es el límite superior (*aproximado a la decena más cercana*) entre el promedio y la mediana sin tener en cuenta la desviación estándar.



Para analizar el comportamiento financiero reportado por la superintendencia de sociedades de las compañías que ejercen la actividad objeto de estudio, el Departamento de Arauca seleccionó un universo de empresas proveedoras de servicios de **ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO**, las cuales están caracterizadas por un promedio alto de índices de rentabilidad sobre patrimonio y activos, las cuales adicionalmente presentan una dispersión importante, lo que se evidencia en una alta desviación estándar. Esto es un indicativo de que los promedios pueden no dar información precisa. Por lo anterior, para fijar el límite adecuado de los indicadores de capacidad organizacional se puede disminuir la dispersión (desviación estándar) del promedio registrado en la actual muestra, sin embargo, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

11. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

9.1 . ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este servicio?

El Departamento de Arauca ya ha contratado este tipo de servicios, a continuación, se presenta un resumen de contratos similares.

NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
SA-04-01-2019	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA PARA EL INCREMENTO DE LAS RENTAS PROPIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 100.000.000,00
LS-04-IN-001-2025	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	LOGÍSTICA PARA CELEBRAR EL V FESTIVAL DE LA LEGALIDAD "YO CONSUMO LEGAL" EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Versión municipio de Arauca	\$ 177.859.220
LS-04-IN-0002-2025	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA MEDIANTE EL "IV FESTIVAL DE LA LEGALIDAD" "YO CONSUMO LEGAL" EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CAPITULO ARAUQUITA	\$ 154.432.765,00



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 39

9.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES A NIVEL NACIONAL

NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
SAMC-SGR-0013-2023	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Selección abreviada menor cuantía	APOYO LOGISTICO PARA EL LANZAMIENTO DEL FESTIVAL DE LA LEGALIDAD 2023, PARA PROMOCIONAR EL CONSUMO LEGAL DE LOS PRODUCTOS GENERADORES DEL IMPUESTO AL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 130.000.000,00
SAMC-SGR-0023-2022	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Selección abreviada menor cuantía	APOYO LOGISTICO PARA EL LANZAMIENTO DEL FESTIVAL DE LA LEGALIDAD PARA PROMOCIONAR EL CONSUMO LEGAL DE LOS PRODUCTOS GENERADORES DEL IMPUESTO AL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 145.921.667,00

12. ¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS?

La dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios asociados al objeto contractual "LOGÍSTICA PARA CELEBRAR EL VI FESTIVAL DE LA LEGALIDAD 'YO CONSUMO LEGAL' EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" comprende las actividades de planeación, coordinación, suministro, instalación, operación y prestación de los servicios necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del evento, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y plazos establecidos en los estudios previos y demás documentos del proceso contractual.

En la etapa de producción y preparación, el contratista deberá coordinar la disponibilidad de los bienes y servicios requeridos, incluyendo los equipos de sonido, pantallas, tarima y elementos escénicos; la participación de artistas y agrupaciones musicales; los servicios de presentación y animación; el personal logístico y operativo; los elementos publicitarios y de identificación; los baños portátiles y el servicio de ambulancia, así como los demás componentes previstos para la realización del Festival.

La distribución y entrega de los bienes y servicios se efectuará en el lugar, fecha y horario establecidos por la entidad contratante, de acuerdo con la programación del evento. Para ello, el contratista deberá garantizar



el transporte, la instalación, el montaje, la disponibilidad y el funcionamiento de los equipos y elementos requeridos, así como la prestación oportuna de los servicios artísticos, técnicos, operativos y logísticos contratados.

Durante la ejecución, el contratista deberá asegurar la coordinación de los diferentes componentes, el cumplimiento de la programación y la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades. Asimismo, deberá atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, realizar las verificaciones correspondientes y subsanar oportunamente las deficiencias que puedan presentarse en la prestación de los servicios o en la entrega de los elementos contratados.

Finalmente, una vez culminado el evento, se realizará la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo la prestación efectiva de los servicios, la entrega de los elementos y materiales establecidos, y el desmontaje y retiro de los equipos e instalaciones temporales, cuando corresponda.

Esta dinámica permitirá garantizar la adecuada ejecución del VI Festival de la Legalidad "Yo Consumo Legal", como estrategia institucional de la Secretaría de Hacienda Departamental para promover el consumo legal y responsable de productos gravados con el impuesto al consumo, fortalecer la cultura tributaria y contribuir a la prevención de la evasión y el contrabando en el Departamento de Arauca.

13. EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.15 - 2.2.1.2.4.2.18 -2.2.1.2.4.2.7.3 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA: I). EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y II). CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES III) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El presente anexo se realiza de conformidad con lo establecido en el análisis del sector expedido por la Secretaría de Hacienda, dentro del cual se señalan los requisitos habilitantes diferenciales que promuevan y facilitan la participación en los procedimientos de selección competitivos a: i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipyme, iii)Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en virtud de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 - 2.2.1.2.4.2.18 -2.2.1.2.4.2.7.3 respectivamente del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con la normatividad en cita se procederá a realizar el análisis de cada uno de los criterios diferenciales regulados por la norma y su pertinencia en el presente proceso de selección así:

Tiempo de experiencia: Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad técnica) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, los mismos fueron estandarizados mediante el manual de contratación (actualizados resolución 1863 de 2025), no se

establece como requisito el tiempo de experiencia; no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia Atendiendo los rangos en cuanto a número de contratos que vienen manejando el departamento de Arauca los cuales fueron estandarizados mediante manual de contratación, y atendiendo la participación de las i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipyme, iii) Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en procesos de contratación similares, tenemos que las mismas reportan un alto porcentaje de participación, de allí que flexibilizar el número de contratos no las pondría en una situación más cómoda respecto a las grandes empresas, de allí que dicho criterio no redunde de manera contundente o diferenciador para su especial trato, por lo que no resulta procedente acudir a dicho criterio diferenciador.

Índices de capacidad financiera: En atención a que el decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de esta y el gobierno para efecto de otorgar beneficios a las; i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipyme, iii) Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el presente documento establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deba acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros, que presenten las; i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipyme, iii) Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad,, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50%, al capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el anexo donde se establecen los requisitos habilitantes de la capacidad financiera y que deben de cumplir en su totalidad las grandes empresas.

La liquidez (Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente) representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

El indicador de Endeudamiento (Endeudamiento = Pasivo Total/Activo Total) es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

La Razón de Cobertura de Intereses Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. (**Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.



A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capital de trabajo es un indicador que representa la liquidez operativa del proponente (**Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente**), es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El patrimonio neto (Patrimonio = Total Activo – Total Pasivo) está compuesto, principalmente, por los fondos propios de la empresa (su capital social, las reservas y los beneficios) e indica el valor total de la empresa en un momento determinado.

Para determinar el tamaño de las empresas el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal o del registro de proponente la clasificación de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipyme, iii) Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Teniendo en cuenta que la entidad para la elaboración de las condiciones financieras del presente pliego está utilizando la base de datos de la superintendencia de sociedades (sistemas integrado de información societaria mipyme-individuales) que entrega información de manera igualitaria del comportamiento de esta empresa para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

Índices de capacidad organizacional:

La rentabilidad operacional del patrimonio (Rentabilidad operacional del patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio) permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

Rentabilidad del Activo (Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total), el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.



Que, conforme a lo anteriormente expuesto, dentro del anexo de capacidad financiera se establecen los índices de capacidad financiera (capital de trabajo y patrimonio) emitido por la Secretaría de Hacienda al cual se deberá aplicar los requisitos habilitantes según lo mencionado en este anexo como criterios diferenciales con el fin de promover y facilitar la participación de las i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipyme, iii) Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, domiciliadas en Colombia.

Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad financiera) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, los mismos fueron estandarizados mediante el manual de contratación (actualizados resolución 1863 de 2025), se establece como requisito habilitante indicadores financieros y organizacionales; resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Valor de la garantía de seriedad de la oferta: En razón de la naturaleza del objeto del presente proceso de selección, de su cuantía y la importancia de la necesidad que se pretende satisfacer, así como los riesgos que se amparó no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

CONCLUSIÓN.

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio del sector.



YEINI YIRETCHIVATÁ CALDERÓN
Secretaria de Hacienda Departamental

Proyectó: 
Lady's Shirley Jiménez García
Profesional Apto. Jurídico - SHD

Revisó: 
Mauricio Enrique Linda Sánchez
Profesional universitario
Dirección de Rentas - SHD



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 300102833 - 5 PAG. 44